



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

FAX: +54-387-4255455

www.unsa.edu.ar/natura

R-DNAT-2013-914

SALTA, 04 de julio de 2013.

EXPEDIENTE N° 10.514/2009

Cuerpo 1, 2 y 3.

VISTO:

La nota presentada remitida por la Vicedirectora de la Sede Regional Tartagal – Lic. Martha Barboza – mediante la cual informa que el Ing. Carlos Alberto Albarrazin se reintegra a su dedicación exclusiva en el cargo de Profesor Titular de la cátedra “Perforaciones IV” de la Carrera de Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal (Plan de estudios 2002); y

CONSIDERANDO:

Que motiva su reintegro por cuanto ha presentado la renuncia en su otro empleo, la Empresa Panamerican Energy a partir de la misma fecha.

Que atendiendo a las razones esgrimidas este Decanato resuelve reintegrar al Ing. Carlos Alberto Albarrazin a sus funciones habituales en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva de la cátedra “Perforaciones IV” de la Carrera de Ingeniería en Perforaciones (Plan de estudios 2002) de la Sede Regional Tartagal a partir del 01 de julio de 2013.

Que el gasto emergente será atendido con los fondos asignados por Convenio ME 260/09-SPU-UNSa.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reintegrar a sus funciones habituales al Ing. Carlos Alberto ALBARRAZIN – DNI N° 10.433.963 – en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva de la cátedra “Perforaciones IV” de la Carrera de Ingeniería en Perforaciones (Plan de estudios 2002) de la Sede Regional Tartagal – a partir del 01 de julio de 2013 y por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto emergente de la presente Resolución a los fondos asignados por Convenio ME 260/09- SPU-UNSA.

ARTICULO 3º.- Dejar aclarado al Ing. Albarrazín que deberá actualizar su declaración jurada de cargos y actividades cada vez que modifique su situación de revista, con cargo a lo fijado por Res. 342/10-CS.

ARTICULO 4º.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 5º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Ing. Albarrazín, Cátedra, Sede Regional Tartagal, Escuela de Geología, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Lic. María Mercedes Alemán
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales